



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0791-CU-2016

Huancayo, 20 JUL 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0597-2016-VRAC-UNCP de fecha 12 de julio 2016, a través del cual la Vicerrectora Académica propone designación del Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo como Director de Capacitación y Desarrollo y Programa de Formación Continua.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 87° de la Ley Universitaria N° 30220, establece deberes del docente y contempla en su numeral 87.4: Perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, el Estatuto de la universidad en su Artículo 96° señala, la Dirección de Capacitación y Desarrollo es la unidad orgánica que se responsabiliza de la capacitación y actualización permanente de los docentes de la universidad; Artículo 99° el Programa de Formación Continua es la unidad orgánica que es responsable de desarrollar programas académicos que buscan actualizar y profundizar los conocimientos en aspectos teóricos y prácticos en las diversas disciplinas; y finalmente el Artículo 106° los Directores de las direcciones u oficinas del Macroproceso Misional (Vicerrectorado Académico) son cargos de confianza, designados por el Consejo Universitaria a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrector Académico, prioritariamente a docentes ordinarios;

Que, la Vicerrectora Académica considerando los articulados del Estatuto de la universidad, enunciados en el párrafo precedente, propone al Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo docente adscrito a la Facultad de Zootecnia para la Dirección de Capacitación y Desarrollo y el Programa de Formación Continua; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de julio 2016 y a las normas vigentes;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo, Docente Nombrado Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Zootecnia, Director de Capacitación y Desarrollo y Programa de Formación Continua, por el periodo de un año.

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR